



CONSULTA PREVIA SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO FORAL DE APROBACIÓN DE LOS PRECIOS MEDIOS DE VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES Y EMBARCACIONES, A EFECTOS DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS, DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES Y DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del anexo I de Decreto Foral 29/2017, de 23 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de elaboración de las disposiciones de carácter general y las directrices de técnica normativa, y a fin de mejorar la participación de la ciudadanía en el procedimiento de elaboración de disposiciones normativas, se sustancia una consulta pública previa a la elaboración del proyecto al que se refiere el encabezamiento, en el que se recabe la opinión de la ciudadanía y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa,
- b) la necesidad y oportunidad de su aprobación,
- c) los objetivos de la norma,
- d) las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior, se plantea la siguiente consulta al objeto de recabar la opinión de la ciudadanía y de las organizaciones representativas que potencialmente pudieran verse afectadas por la futura disposición que pretende aprobar los precios medios de venta de vehículos automóviles y embarcaciones, a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en este cuestionario, hasta el **9 de marzo**, a través del buzón del correo electrónico "aurrezkontsultak@araba.eus".

ANTECEDENTES	Normas Forales del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.
---------------------	--



PROBLEMAS QUE SE PRETENDE SOLUCIONAR	Aprobar los precios medios de venta de vehículos automóviles y embarcaciones, a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.
NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN	Es necesario y oportuno aprobar dichos precios porque las Normas Forales citadas se remiten a los mismos.
OBJETIVOS	Que dichos precios medios de venta a efectos de los impuestos reseñados estén aprobados para los efectos que marcan las Normas Forales antes citadas.
POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS	No existen soluciones alternativas de acuerdo con la estructura actual del Impuesto